

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Mayra Altagracia Cuevas Segura, queda designada Defensora de Menores de Barahona.

ARTICULO 2.- La Defensora de Menores a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 950-04 que designa Fiscalizadores de Juzgados de Paz en la Provincia Barahona.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 950-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Yolanda Pérez Pérez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Las Salinas.

ARTICULO 2.- El Lic. Mario Dolores Feliz Acosta, queda designado Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Fundación.

ARTICULO 3.- El Lic. Angel Reyes, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Vicente Noble.

ARTICULO 4.- La Licda. Yokasta Radilandy Báez Acosta, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Cabral.

ARTICULO 5.- El Lic. Manuel Edgardo Cuesta Ramón, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Enriquillo.

ARTICULO 6.- El Lic. Freddy Ismael García Melo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de El Peñón.

ARTICULO 7.- El Lic. Pedro Mártel, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Polo.

ARTICULO 8.- Los Fiscalizadores del Juzgado de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 951-04 que designa varios Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Judicial de la Provincia de Monseñor Nouel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 951-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Santo Isidro Fabián, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.

ARTICULO 2.- El Lic. Jesús María Tavares, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.

ARTICULO 3.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.